

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21227** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 128/2013, por Auto de 14 mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infraestructura y Ecología, S.L., CIF B-15/060056, con domicilio en la Av. del Cardenal Herrera Oria, n.º 65, 28034 Madrid, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que se ha designado administrador concursal a D. José María Carrió Montiel quien domicilio en Madrid para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la calle Santa Engracia, 151, bajo, 28003 Madrid, y dirección de correo electrónico [cvainfraestructurayecologia@aabac.es](mailto:cvainfraestructurayecologia@aabac.es).

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130033233-1